3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 8 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se se abre un período de información pública sobre expediente de autorización para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con destino a la realización de excursiones marítimas turísticas costeras con embarcaciones a motor en el término municipal de Níjar (Almería), durante dos años (PP. 797/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011 de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en relación con la solicitud presentada por María Angustias Montes Gadea para la utilización del dominio público marítimio-terrestre, con el fin de realizar excursiones marítimas turísticas costeras con embarcaciones a motor en término municipal de Níjar (Almería). Expediente AUT02/25/AL/0007.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Aguilar de Campoo, 2, edif. Paseo, 4.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita que podrá concertar por correo electrónico en la dirección: litoral.dtal.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 8 de abril de 2025.- El Delegado, Manuel de la Torre Francia.

00318946